

Asignatura:	PSICOLOGÍA DE LA PERSUASIÓN. CONFLICTO, MEDIACIÓN Y NEGOCIACIÓN		
Profesor:	Ángel Márquez de Lara		
Correo electrónico:	angelmarquez@universidadcisneros.es		
Curso:	4º	Semestre:	2º

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el alumno se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

[1] **Objetivos**

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por la Sección Departamental de Psicología Social, y ubicada en el itinerario "Intervención en Psicología Social" de la UCM. Orientada a adquirir conocimientos básicos sobre los procesos de persuasión, gestión de conflictos y negociación.

- Capacitar a los alumnos en la identificación y utilización de los fundamentos básicos de la comunicación persuasiva y en su adaptación a los distintos contextos de intervención psicológica y social.
- Conocer las distintas visiones sobre el concepto de conflicto: su naturaleza, las teorías que explican la aparición, desarrollo y gestión de los conflictos y los métodos utilizados para analizarlos.
- Conocer los principales métodos de gestión de conflictos.
- Conocer los principales métodos y herramientas en la negociación.

Competencias Generales

- CG2:** Conocer y comprender las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos.
- CG5:** Conocer y comprender los principios psicosociales del funcionamiento de los grupos y de las organizaciones.
- CG9:** Identificar las características relevantes del comportamiento de los individuos.
- CG12:** Definir los objetivos, elaborar el plan y las técnicas de intervención en función de las necesidades y demandas de los destinatarios.
- CG15:** Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología

Competencias Transversales

- CT1:** Análisis y síntesis
- CT2:** Elaboración y defensa de argumentos adecuadamente fundamentados.
- CT3:** Resolución de problemas y toma de decisiones dentro del área de la Psicología.
- CT7:** Pensamiento crítico y, en particular, capacidad para la autocrítica.
- CT9:** Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Competencias Específicas

- CE9:** Saber describir y medir los procesos de interacción, la dinámica y la estructura organizacional e interorganizacional.
- CE10:** Saber analizar el contexto donde se desarrollan las conductas individuales, los procesos grupales y organizacionales.
- CE15:** Saber aplicar estrategias y métodos de intervención básicos sobre los destinatarios: consejo psicológico, asesoramiento, negociación, mediación, etc.

Otras Competencias

Otras competencias no incluidas en el plan de estudios:

- Capacidad para identificar y usar con eficacia las diferentes estrategias persuasivas.
- Capacidad para intervenir y asesorar en contextos que emplean estrategias persuasivas: publicidad, marketing, política, organizaciones de consumidores, etc.
- Capacidad para analizar situaciones conflictivas y describir con precisión los distintos componentes del conflicto y las posibilidades de acción de las partes en función de los objetivos perseguidos.
- Capacidad básica para asesorar en procesos de negociación.
- Capacidad básica para mediar en situaciones conflictivas.

[2] Sentido y contexto

La asignatura de PSICOLOGÍA DE LA PERSUASIÓN. CONFLICTO, MEDIACIÓN Y NEGOCIACIÓN es imprescindible en la formación de un psicólogo que despliegue su profesión en el área de psicología social desde los siguientes puntos de vista:

- **PROFESIONAL:** Las actividades de PSICOLOGÍA DE LA PERSUASIÓN. CONFLICTO, MEDIACIÓN Y NEGOCIACIÓN del psicólogo en el ámbito de la actuación social son actividades nucleares y críticas para el desempeño profesional del futuro Graduado
- **CURRICULAR:** Supone un conocimiento imprescindible en el itinerario de psicología social.
- **PERSONAL:** En el futuro despliegue personal-profesional del alumno serán un conjunto de conocimientos y herramientas prácticas capaces de mostrar la excelencia personal.

[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes

Si bien no existen más requisitos que los exigidos para acceder a los estudios universitarios para cursar esta asignatura, es fundamental que los alumnos de Psicología de las Organizaciones sepan expresarse en castellano de forma clara y gramaticalmente correcta, tanto por escrito como oralmente.

**[4] Actividades educativas presenciales:
dinámica de las clases teóricas**

Tal como consta en la ficha oficial de la Universidad Complutense, el temario teórico de la asignatura es el siguiente:

PARTE 1. PERSUASIÓN

I. Modelos teóricos

1) Enfoques tradicionales. 2) Modelo de la Respuesta Cognitiva 3) Modelo de la Probabilidad de Elaboración de la Información

II. Estrategias persuasivas

4) Principios básicos de influencia social. 5) Habilidades de comunicación verbal y no-verbal.

III. Aplicaciones

6) Tratamientos e intervenciones psicológicas. 7) Publicidad y marketing. 8) Relaciones interpersonales y grupales. 9) Aspectos éticos y deontológicos

PARTE 2. CONFLICTO, MEDIACIÓN Y NEGOCIACIÓN

I. Aspectos conceptuales básicos

1) Definiciones, tipologías, componentes. 2) El análisis de los conflictos. 3) Aspectos metodológicos.

II. Psicología social y conflicto. Bases teóricas

4) Teorías psicológicas y sociológicas del conflicto. 5) Toma de decisiones, juegos y experimentación

III. La gestión de conflictos.

6) Fundamentos de negociación. 7) Fundamentos de mediación

El abordaje del temario teórico se realizará mediante distintas metodologías, según sea lo más indicado para favorecer un aprendizaje experiencial y profundo: lecciones magistrales, seminarios, talleres de trabajo en equipo, trabajo sobre documentos, aprendizaje basado en problemas, debates y discusiones, exposiciones, etc. En cualquiera de estas metodologías es preciso que los alumnos participen de forma activa con las dudas y reflexiones pertinentes que puedan ir surgiendo.

[5] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases prácticas

El programa de prácticas de la asignatura se corresponde con el programa teórico de la ficha oficial. Por lo tanto, a efectos didácticos y de desarrollo de las clases, se aplicará la reorganización de los contenidos expresada en el apartado [3] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases teóricas.

Las clases prácticas se llevarán a cabo en grupos pequeños (max. 3 alumnos).

Durante estas dos horas, los grupos trabajaran sobre los materiales que el profesor estime mejor ilustran los contenidos teóricos correspondientes, aplicando distintas técnicas de trabajo grupal, entregando al profesor los trabajos realizados para su corrección y comentarios.

- Presentación de trabajos. Se realizarán una exposición pública de los trabajos prácticos realizados por los distintos grupos al finalizar cada parte del programa.

[6] Actividades educativas no presenciales: trabajo autónomo

Con objeto de alcanzar un aprendizaje contextualizado de la materia, todos los alumnos de PSICOLOGÍA DE LA PERSUASIÓN. CONFLICTO, MEDIACIÓN Y NEGOCIACIÓN deberán presentar un trabajo individual a elegir entre diversos temas entre los que se señalarán en clase por el profesor.

- Presentación de trabajos. Cada alumno realizará una exposición pública del trabajo individual realizado.

[7] Régimen de tutorías

El contacto directo con el profesor a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno venga orientado por el profesor con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno.

Existe por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias, al que el alumno puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

Las tutorías obligatorias de PSICOLOGÍA DE LA PERSUASIÓN. CONFLICTO, MEDIACIÓN Y NEGOCIACIÓN se realizarán durante la hora anterior a las clases teóricas (10:30-11:30h). Tales sesiones tienen dos grandes objetivos:

- Evaluar la organización y el rendimiento de los equipos de trabajo durante las clases prácticas
- Identificar los posibles errores conceptuales o aplicados que pudieran sufrir los alumnos, a título personal.



Los alumnos cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una tutoría, en horas concertadas personalmente con el profesor, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con el profesor a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual.

[8] Procedimientos de evaluación

Respetando la filosofía del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura de PSICOLOGÍA DE LA PERSUASIÓN, CONFLICTO, MEDIACIÓN Y NEGOCIACIÓN se evalúan de forma continua e indivisible a lo largo del semestre.

Se realizarán cuatro exámenes parciales uno por cada parte teórica de la asignatura: Persuasión, Negociación, Conflicto y Mediación.

Los exámenes parciales serán liberatorios.

Suspender uno de los cuatro exámenes parciales implicará la obligatoriedad de presentarse a la asignatura completa en el examen final.

La nota final de la asignatura de compondrá de dos partes:

1. Un examen final o Media de los exámenes parciales liberatorios de la asignatura, que supondrá un 60% de la calificación.
2. Actividades presenciales individuales (Presentaciones), que supondrán un 40% de la calificación.

El comportamiento reiteradamente negativo en clase que suponga la expulsión del alumno de la misma, implicará el suspenso de la asignatura independientemente de la nota obtenida en el examen final.

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

El examen final consistirá en una prueba de evaluación sobre contenidos teóricos, dentro de la cual el alumno deberá escoger entre dos formatos:

- Prueba objetiva tipo test.
- Prueba de desarrollo.

Se aplicará también un sistema de evaluación continua sobre contenidos teóricos, cuyo peso específico en la nota se precisa en el apartado [11] Calificación final.

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS

Los contenidos prácticos de la asignatura se evaluarán mediante la suma del trabajo colectivo en el aula y el trabajo autónomo individual de cada alumno.

De este modo se cubren las competencias generales, transversales y específicas expresadas en el apartado [1] de la presente Guía.

TRABAJO AUTÓNOMO

El trabajo autónomo se evaluará siguiendo los siguientes criterios:

- Que esté escrito de manera legible, libre de faltas de ortografía y de errores tipográficos de bulto;
- Que esté bien organizado y enfocado, y por lo tanto, el razonamiento sea fácil de seguir;
- Que defina los términos clave con claridad, especialmente aquellos que puedan ser ambiguos, y/o determinen los supuestos clave;
- Que sea original - que haya indicios de que el pensamiento es el suyo;
- Que tenga sus citas y referencias en el estilo de la APA.

Con respecto a la presentación individual se evaluará atendiendo tanto a su estructura como a la ejecución realizada por el alumno.

[9] Asistencia y comportamiento en clase

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de 14 horas de clase en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura. En consecuencia, **todos los alumnos que acumulen más de 14 horas de ausencia no justificada a una asignatura recibirán sin excepciones la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura**, sin perjuicio de su derecho a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque y de conocer a título informativo la calificación que pudiera obtener en ella.

Obtendrán **medio punto adicional**, que se sumará directamente a su calificación final de la asignatura, todos aquellos alumnos que asistan a la totalidad de las horas de clase de dicha asignatura, o que tengan sólo tres o menos ausencias. Los alumnos que acumulen más de tres ausencias, siempre y cuando éstas obedezcan a motivos debidamente justificados, podrán si lo desean recuperar la posibilidad de obtener la bonificación de medio punto; para ello, deberán atender a las actividades educativas complementarias que en cada caso les indique el profesor.

En caso de que, por algún motivo justificado, tuvieras que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, la División adoptará con carácter general las medidas oportunas para paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en tu rendimiento académico. Si te ves en estas circunstancias, comunícaselo cuanto antes a los Coordinadores de la División, quienes lo pondrán en conocimiento de tus profesores y tutores. **La justificación de una ausencia se realizará siempre ante los Coordinadores de la División en el plazo de diez días lectivos a partir de la reincorporación del alumno a clase, nunca ante el propio profesor.**

Durante las clases, **es preciso guardar un meticuloso respeto a la actividad de tus compañeros y del profesor**. Los alumnos que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el

proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el profesor, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada. En caso de que el alumno persista después de ese aviso, el profesor contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase. Si el alumno persiste en actitudes que obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, el profesor podrá además expulsarlo del aula.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, **la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los compañeros y el profesor.**

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene libertad para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores.

[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanán de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiarlo, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el

buen nombre del colectivo profesional al que el alumno aspira a pertenecer tras su graduación.

Por todo ello, la División de Psicología del C.E.S. Colegio Universitario Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los alumnos. La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

Los alumnos que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un alumno ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc. En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el profesor, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que ésta se realice (fotografía de exámenes con dispositivos móviles, memorización de preguntas para su posterior difusión, etc). En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio, sin perjuicio de otras de mayor severidad, que la Dirección del Centro pueda adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

REFERENCIAS

- Capital Community College (s/f). "A Statement on Plagiarism". Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>
- Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm

[11] Calificación final en periodo ordinario

Siguiendo la filosofía del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la calificación final de la asignatura Psicología de las Organizaciones será una puntuación media entre los conocimientos teóricos y prácticos demostrados por el alumno.

Tales conocimientos se evaluarán a través de la siguiente ponderación de las actividades presenciales y no presenciales:

- 1) Calificación obtenida en el examen final (convocatoria oficial): **60%**
- 2) Calificación obtenida en actividades presenciales (AP)/ no presenciales (ANP): **40%**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspenso (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-9,9:	Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

[12] Régimen de evaluación en periodo extraordinario

El régimen de evaluación en la convocatoria oficial de junio será el siguiente:

- Los alumnos cuyo suspenso se debe el examen oficial de febrero realizarán una prueba de evaluación sobre contenidos teóricos.

En la convocatoria de junio no se tendrá en cuenta la bonificación por asistencia a clase que el alumno hubiera podido conseguir durante el primer semestre.

[13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura

De acuerdo con las normas de matrícula en vigor, los alumnos que repitan la asignatura deberán matricularse en el turno contrario a aquel en el que cursaron la materia en el año anterior, de forma que puedan asistir a clase sin colisión con los horarios del curso superior.

Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de

Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

Aquellos alumnos que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o extraordinaria de fin de carrera se pondrán en contacto con la profesora a principio del semestre, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada.

[14] Bibliografía

Persuasión:

- Briñol, P., L. De La Corte, et al. (2001). *Qué es persuasión*. Madrid: Biblioteca nueva.
- Brock, T.C. & Green, M.C. (2005). *Persuasion. Psychological Insights and Perspectives*. Thousand Oaks, California: Sage Publications.
- Cialdini, R. (1990). *Influencia. Ciencia y práctica*. Barcelona: Servicio Universidad.
- Joule, R. V. & Beauvois, J.L. (2008). *Pequeño tratado de manipulación para gente de bien*. Madrid: Pirámide.
- Petty, R.E. & Wegener, D.T. (1998). Attitude Change: Multiple Roles for Persuasion Variables. In D.T.Gilbert, S. Fiske & G. Lindzey (Eds.). *The Handbook of Social Psychology* (pp. 323-390). New York: McGraw-Hill.

Conflicto:

- Moreno Martín, F. (2012). *Psicología social del conflicto*. Madrid: Facultad de Psicología UCM [en reprografía].

Mediación/Negociación:

- Fisher, R.; Ury, W. & Patton, B. (1997). *Obtenga el sí. El arte de negociar sin ceder*. Barcelona: Gestión 2000.
- Gergen, K. (2006). *El yo saturado: dilemas de identidad en el mundo contemporáneo*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Gómez-Pomar, J. (2004). *Teoría y técnicas de negociación*, 2ª Ed.. Barcelona: Ariel.
- Moreno Martín, F. (1991). *Infancia y guerra en Centroamérica*. San José: FLACSO.
- Moreno Martín, F. (2010). La mediación y la evolución histórica de la idea de conflicto. En N. González-Cuéllar (Dir); A.M. Sanz y J.C. Ortiz (Coord.). *Mediación: Un método de ? conflictos* (pp. 21-40). Madrid: Colex.
- Poundstone, W. (1995). *El dilema del prisionero*. Madrid: Alianza.
- Parkinson, L. (2005). *Mediación familiar: teoría y práctica*. Barcelona: Gedisa

[15] Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y de que, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Por esta razón, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo esta valoración en la nota final.

De igual manera, se ruega observar las normas elementales de corrección lingüística en los correos electrónicos y comunicaciones a través del **Campus Virtual**. Los mensajes cuya redacción llegue a dificultar su comprensión serán devueltos con la indicación de que dicha redacción sea corregida; también serán devueltos los mensajes que no incluyan la firma del remitente.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas *web*:

- Real Academia Española: www.rae.es
- Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género y la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes.